

Guatemala, 2 de junio de 2016

Señores
Secretaría Técnica
Reforma Justicia GT
Presente

Estimados Señores,

A través del presente documento se hace llegar la propuesta de la Cámara de Finanzas de Guatemala en torno al Documento Base de Reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala, mismo que dividimos en los cinco Temas para el Diálogo.

I. Independencia para Jueces y Magistrados

(Artículos 203, 205, 208, 209, 214, 215, 217, 269, 270 y 271)

- Fortalecimiento a la Carrera Judicial
- Consejo de la Carrera Judicial Independiente
- Procedimiento de selección de jueces y magistrados y estabilidad en el cargo.

Propuesta: Creemos que es imprescindible mejorar la preparación académica y técnicojurídica de los jueces por lo que se sugiere que para lograr esto nos enfoquemos en buscar que a dichos jueces se les valore más en su profesión y se revalúe la escala y forma de sus remuneraciones. Para esto, no es necesario reformar la Constitución por lo que se propone revisar las leyes ordinarias aplicables y proponer modificar las mismas para lograr dichos efectos.

II. Reconocimiento del Pluralismo Jurídico

(Artículo 203)

- Autoridades de los pueblos indígenas podrán impartir justicia basadas en sus normas, procedimientos, usos y costumbres; siempre que no sean contrarios a los derechos constitucionales y derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Coordinación del sistema de justicia oficial con el de las autoridades indígenas

Propuesta: Es nuestro creer que es imprescindible fortalecer el sistema de justicia, dicho esto proponemos que se fortalezcan las instituciones con recursos, capacitación y el personal necesario para lograr una mejor y más eficaz aplicación de la misma. Esto implica que se recomienda una revisión de la

Ley del Organismo Judicial y demás leyes ordinarias aplicables y no reformar el Art. 203 de la Constitución.

III. Fortalecimiento a la Carrera Profesional en el Ministerio Público
(Artículo 251)

- Procedimiento de selección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público
- Estabilidad en el cargo

Propuesta: De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio Público, ésta institución ya goza de autonomía (Art.3) e independencia de los Organismos de Estado o autoridad alguna. Asimismo, corresponde revisar y modificar, si se estima necesario, el procedimiento de selección de Fiscal General y lo relativo a la estabilidad en el cargo contemplado en dicho cuerpo legal. Lo anterior implica que no es necesario reformar el Art. 251 Constitucional pues de nuevo puede modificarse las leyes ordinarias que rigen la materia para lograr los objetivos trazados.

IV. Acceso a la Justicia
(Artículo 222 Bis)

- Asistencia judicial gratuita

Propuesta: Se está de acuerdo con que todos tenemos derecho a la asistencia judicial, incluyendo que ésta sea gratuita para aquellas personas que carecen los medios para sufragarla. Para lograr se propone que se revisen las leyes ordinarias aplicables para regular adecuadamente este derecho, tales como la Ley del Organismo Judicial y la Ley de la Carrera Judicial, lo cual implica que no es necesario modificar el Art. 222 ni agregar el Art. 222 Bis constitucionales.

V. Inmunidad a los Funcionarios Públicos
(Artículos 154 Bis y 227)

- Alcances del antejuicio

Propuesta: Se cree en que los dignatarios y funcionarios públicos deben gozar del derecho de antejuicio mientras se encuentren en el ejercicio de su cargo. Se desconoce el motivo de separación de este derecho a los Alcaldes democráticamente electos y los Gobernadores debidamente nombrados por el Presidente de la República.

El derecho de antejuicio es un medio para defender la función pública y al funcionario o dignatario que la ostenta de persecuciones o denuncias infundadas, evitando que se menoscaben las funciones que ejerce. Si se quiere mejorar el uso de éste derecho debe revisarse y, si fuere necesario, modificarse el Decreto 85-2002 del Congreso de la República, Ley en Materia de Antejuicio, no siendo necesaria la adición del Art. 154 Bis y la modificación de Art. 227 constitucionales.

Adicionalmente, quisiéramos llamar la atención a que es importante conocer la exposición de motivos de cada una de las reformas o enmiendas propuestas por la Secretaría Técnica ya que no están publicados en la página web: www.reformajusticiagt.org.

Las personas que podrán participar en el Proceso de Diálogo Nacional, en representación de la Cámara de Finanzas son los siguientes:

Juan Raul Aguilar
José Porras Garín
Nolasco Sicilia
Manuel Alfredo Rivera G.
Gerardo Morales C.
José Pivaral Guzman
José Ignacio Lejarraga E.
Luis Fernando Samayoa
Hermann Girón D.
Miriam Lemus de Von Hoegen
Juan Bernardo Rivera N.
Gustavo Steiger
Oswaldo Oliva
Mirella Juárez
Enrique Murillo
Raul Monterroso
Ana Amalia Barrios O.

Atentamente,

Ana Amalia Barrios O.
Directora Ejecutiva